



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02541-R-14

Lima, 20 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09029-FM-12 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 05 de febrero del 2014, el Magíster SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO sustentó la Tesis intitulada: “DESARROLLO PROFESIONAL Y ACADÉMICO Y SU RELACIÓN CON EL USO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y OFERTA EDUCATIVA DE DOS COHORTES DE EGRESADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNMSM 1980 - 2010”, para optar el Grado Académico de Doctor en Medicina, obteniendo la calificación de Excelente;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0531-D-FM-14 del 14 de marzo del 2014, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Medicina, al Magíster SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 261-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00094-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN MEDICINA al Magíster SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa